



ACUSE

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0143/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 5 (CINCO)
ÁRBOLES Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL. EN VÍA PÚBLICA

*Recibi Jelis
24/03/25
11:43 m*

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Pamela Alejandra Hernández Guerrero Directora del Plantel Club de Leones**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se les asignó los números **DPCMA 108-2025, SUAC 2201253048180 y 2303121857956**, donde solicita la valoración de árboles, que se localizan en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **24 de enero de 2025**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **24 de enero 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0208/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de veris íones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACIÓN	Predio Público
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100in	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno / <i>Fraxinus sp.</i>	Eliminado el domicilio	Jardinera a un costado de Supervisión escolar	12	70	8	Susceptible de mejora	Bueno	-	5 a 19	-	Inmueble	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presenta brotes epicórmicos, muñones, desmoches, labios compartimentados, chupones y nivel de muérdago nivel 2 de genero <i>Cladocolea sp.</i> Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPZA DE COPA
2	Fresno / <i>Fraxinus sp.</i>	Eliminado el domicilio	Jardinera (Patio)	8	20 + 16	6	Susceptible de mejora	Bueno	-	5 a 19	-	Inmueble	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presenta brotes epicórmicos, muñones, desmoches, labios compartimentados, chupones y nivel de muérdago nivel 2 de genero <i>Cladocolea sp.</i> Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPZA DE COPA



SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACIÓN	Predio Público
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

3	Pino / <i>Pinus sp.</i>	Eliminado el domicilio	Jardinera (Patio)	12	40	10	Susceptible de mejora	Bueno		5 a 19	Inmueble	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presenta brotes epicórmicos, muñones, desmoches, labios compartimentados, chupones y nivel de muérdago nivel 2 de genero <i>Cladocolea sp.</i> Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
4	Fresno / <i>Fraxinus sp.</i>		Jardinera (Patio)	8	22	6	Susceptible de mejora	Bueno		5 a 19	Inmueble	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presenta brotes epicórmicos, muñones, desmoches, labios compartimentados, chupones y nivel de muérdago nivel 2 de genero <i>Cladocolea sp.</i> Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
5	Fresno / <i>Fraxinus sp.</i>		Jardinera (Patio)	7	18	4	Susceptible de mejora	Bueno		5 a 19	Inmueble	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Presenta brotes epicórmicos, muñones, desmoches, labios compartimentados, chupones y nivel de muérdago nivel 2 de genero <i>Cladocolea sp.</i> Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA



SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACION	Predio Público
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

6	Fresno / <i>Fraxinus sp.</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	6	28	3	Irrecuperable	Muerto en pie		Menos de 5	Escaleras	DERRIBO	Muerto en pie, sin fronda. Se recomienda el manejo de derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie
---	------------------------------	------------------------	------------	---	----	---	---------------	---------------	--	------------	-----------	---------	---

Conclusiones

Primera. Se realizó un recorrido dentro de la [Eliminado el domicilio], Alcaldía Álvaro Obregón, se yerguen cinco árboles de varias especies comúnmente conocidos como, Fresno (*Fraxinus sp.*), y Pino (*Pinus sp.*), dadas las características físicas y sanitarias, que se encuentran por la presencia de infestación de muérdago de especie *Cladocolea sp.*; requieren el manejo de poda conforme 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA, - "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol".

Segunda. Dentro del mismo recorrido se yergue un árbol comúnmente conocido como Fresno (*Fraxinus sp.*), dada las características físicas y sanitarias requiere manejo de derribo conforme al numeral 7.4.1.1. "Muertos en pie".

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida a este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

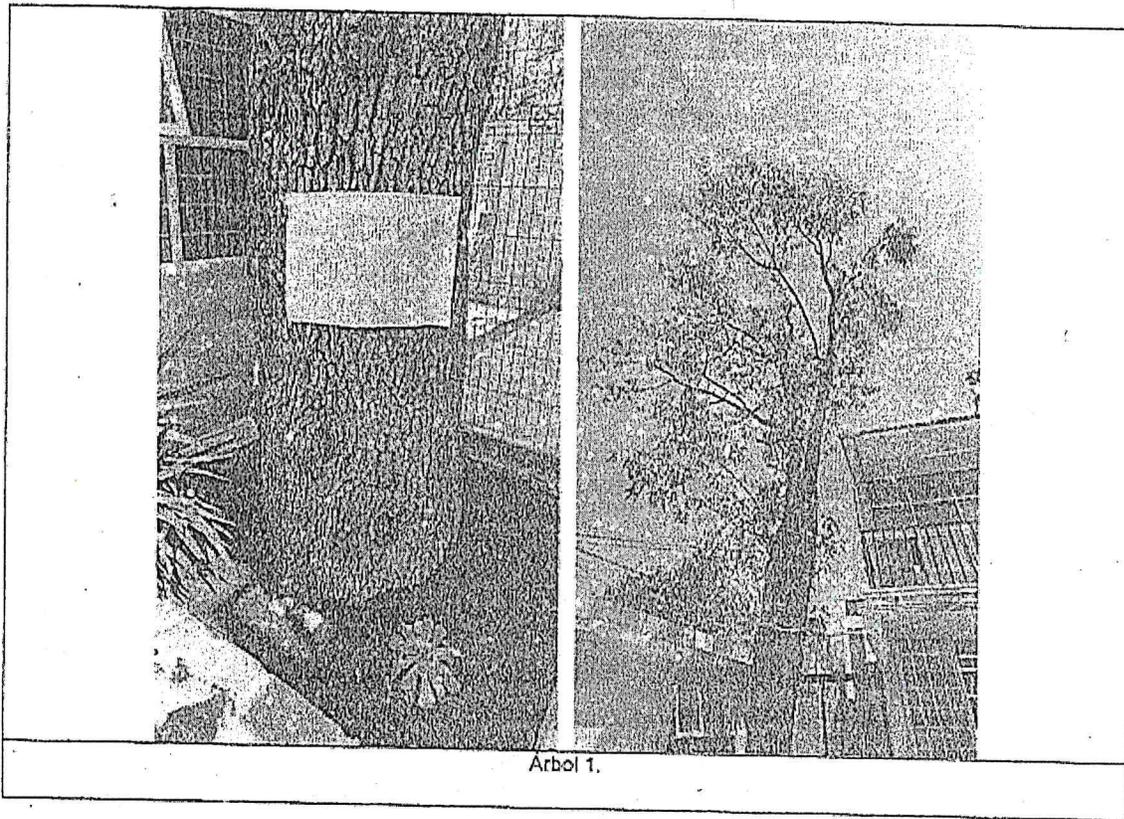
Vo.Bo.

Flavia Violeta López Aguiar

BIOL. Flavia Violeta López Aguiar
Número de Acreditación SEDEMA 414



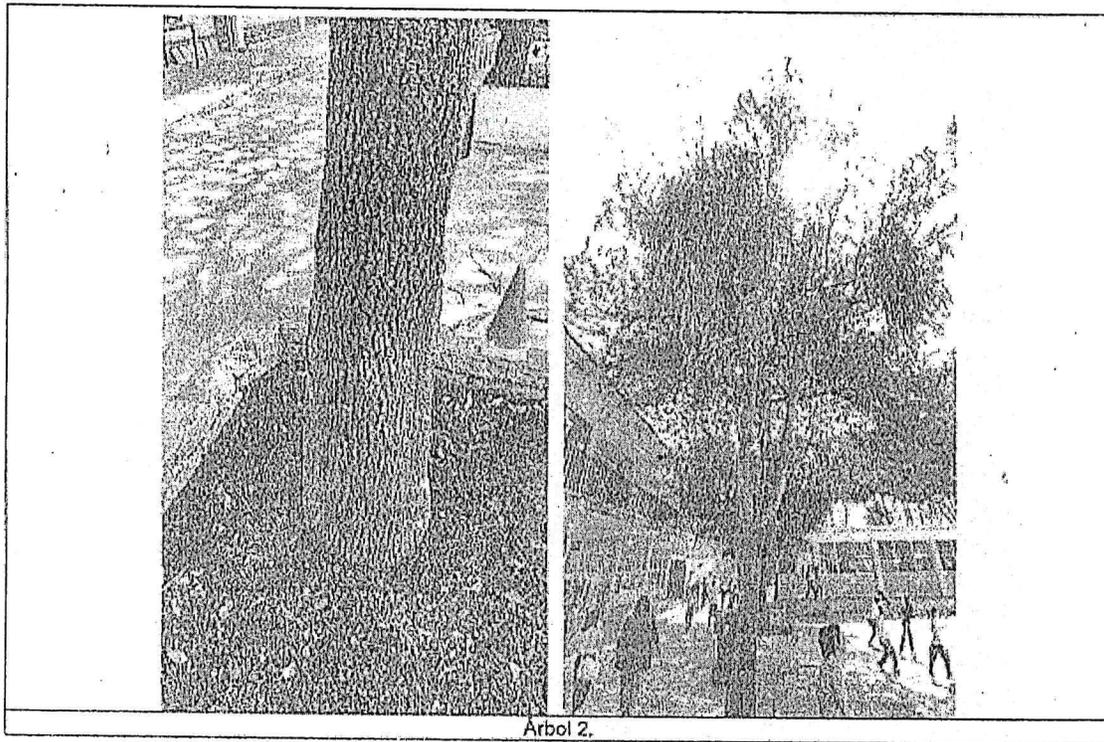
SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACION	Predio Público
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 1.



SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACION Predio Público	
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 2.

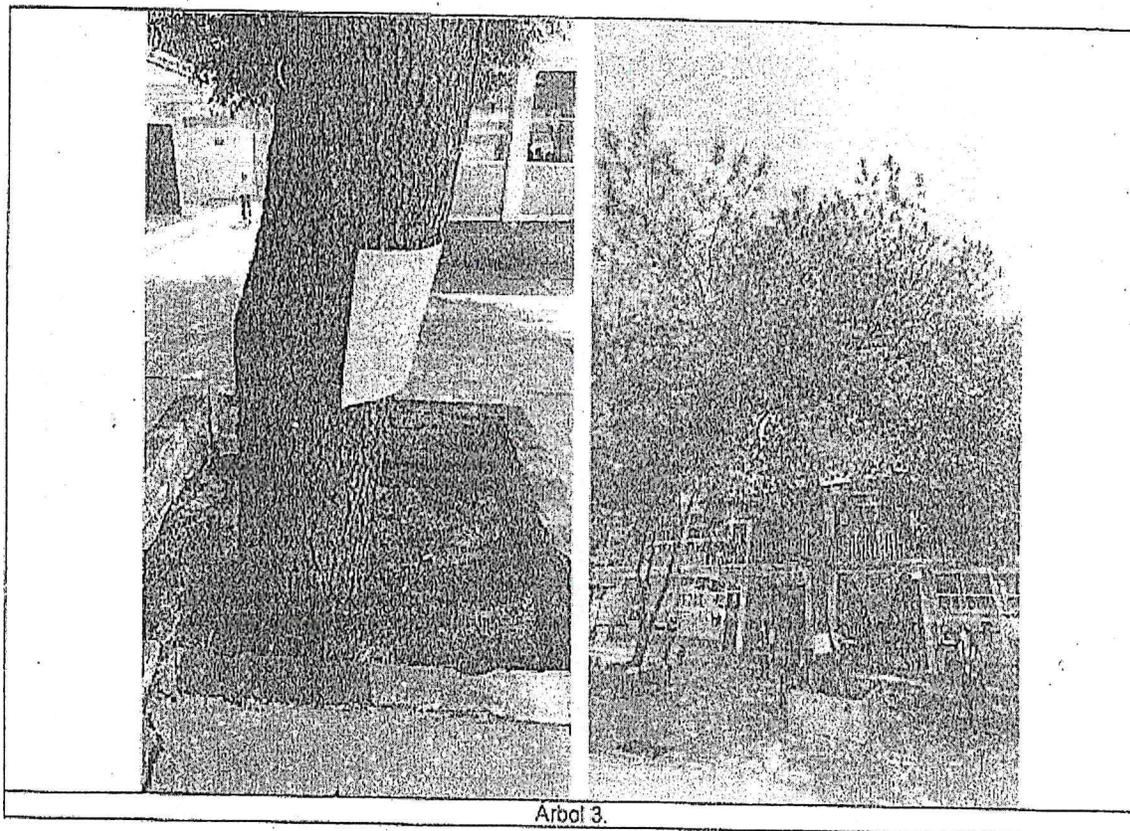


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



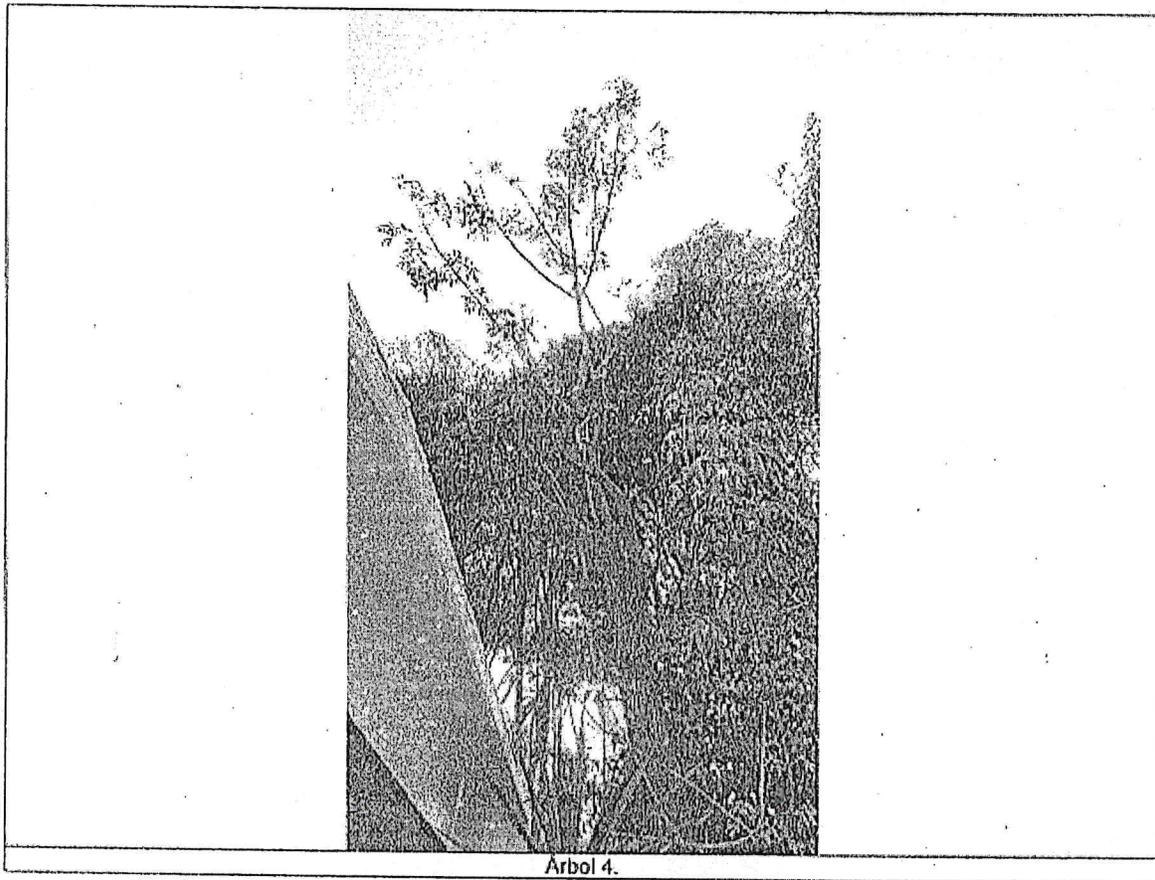
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACIÓN Predio Público	
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





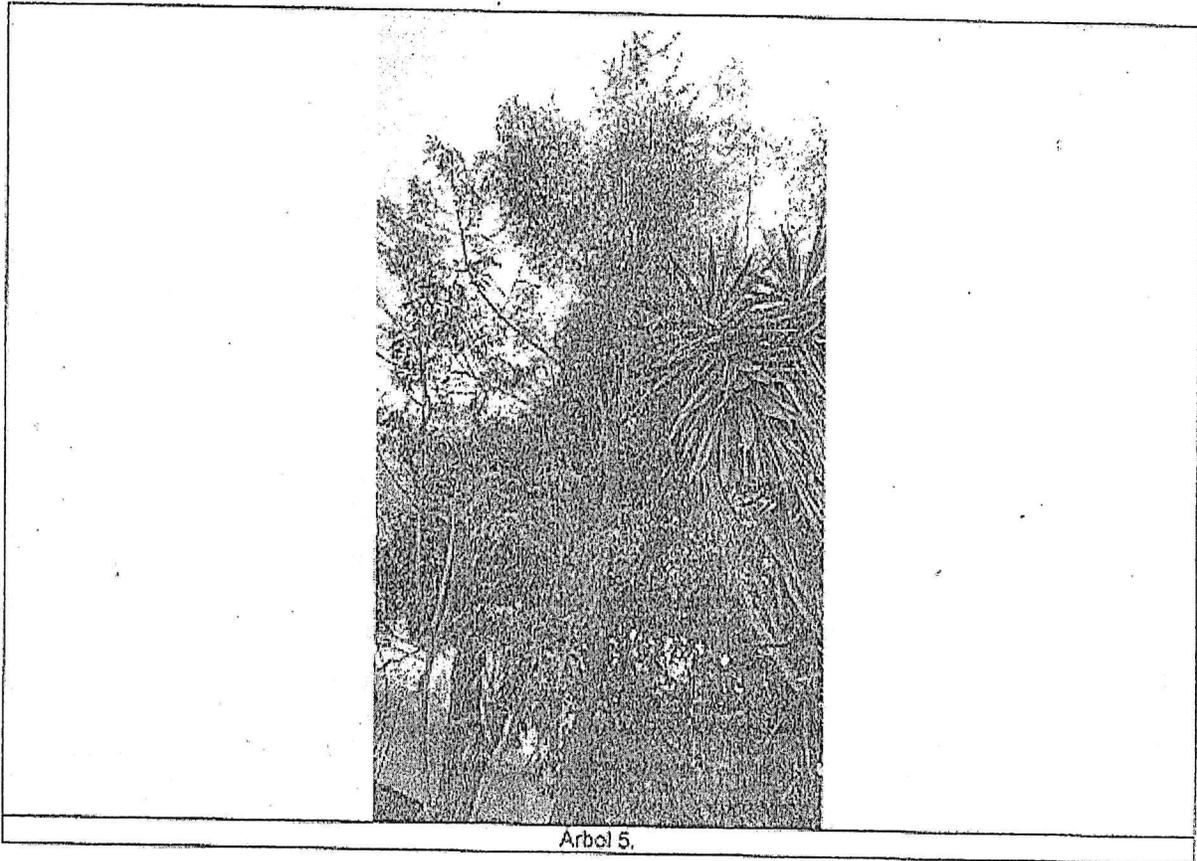
SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857958	UBICACIÓN	Predio Público	
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15			
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025	
REFERENCIA						
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,					
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:						



Arbol 4.



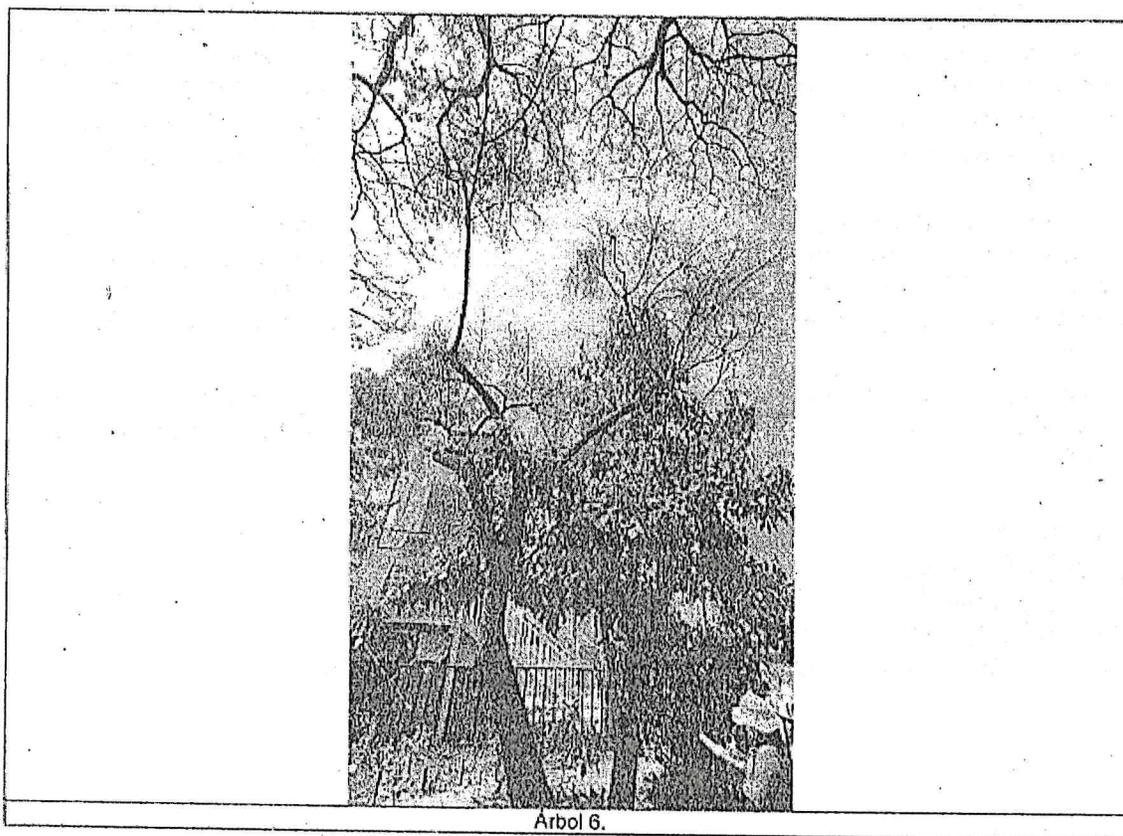
SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACIÓN	Predio Público	
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15			
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025	
REFERENCIA						
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,					
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:						



Arbol 5.



SOLICITANTE:	Directora del Plantel Pamela Alejandra Hernández Guerrero	FOLIO:	DPCMA-108/2025 SUAC- 2201253048180 y 2303121857956	UBICACIÓN Predio Público	
FECHA:	24 de enero de 2025	HORA:	10:15		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0208/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita apoyo para la poda de raíz de árboles en el patio de la escuela,				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES**, (con metodo de limpieza de copa) y nombre comun: **Fresno/*Fraxinus uhdei* (4) y Pino/*Pinus sp* (1) Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** con nombre común: **Fresno/*Fraxinus uhdei***; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C.ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr1*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.